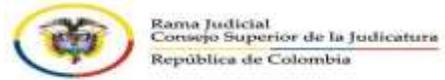


Proceso: SUCESIÓN
Causante: HELIO QUIJANO LOPEZ
Demandante:
500013110002-2007-00757-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, (18) dieciocho de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., en oficio O-0321-2005 del 1º de marzo de 2021, infórmesele que el presente juicio de sucesión se encuentra suspendida la partición por efectos del proceso Ordinario No. 1999-113, que se surte en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad, hecho por el cual el embargo de derechos y acciones decretada dentro del proceso Ejecutivo Singular de radicación No. 11001400305520000034500 del despacho judicial solicitante, se encuentra pendiente de que el trámite de éste continúe y se decida en la partición respectiva las solicitudes de embargo sobre derechos herenciales. Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESIÓN
Causante: HELIO QUIJANO LOPEZ
Demandante:
500013110002-2007-00757-00



Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa8d4de0f113ea5e91e42e1f0f1c4c30702410b07f6780438c2e764b5326832

5

Documento generado en 18/03/2021 05:41:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**